



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL (MEF/BIRF)

PRESTAMO No. 8116-UR (IBTAL)

Coordinación del Proyecto y elaboración de la estrategia

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR GERENTE DE PROYECTO SIGGA

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), los Préstamos Nos. 7451-UR y 8116-UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica de Modernización Institucional (IBTAL).

2. DESCRIPCION BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO

El Componente 7: “Coordinación del Proyecto y elaboración de la estrategia” está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y tiene como objetivo la ejecución del Proyecto y la coordinación de sus componentes a efectos de: (a) Apoyar a la UCP; (b) Eliminada y c) Realizar estudios y otras consultas referentes a la coordinación y/o elaboración de estrategias del Proyecto aprobados por el Banco.

Dentro de los cometidos de la Contaduría General de la Nación (Unidad Ejecutora 002 del MEF), el Servicio de Garantía de Alquileres (SGA) tiene la responsabilidad de la administración de un beneficio social vinculado con el acceso a la vivienda utilizando como mecanismo la fianza estatal en torno a un contrato de arrendamiento.

Desde el punto de vista de la gestión del SGA, se encuentra en ejecución el diseño de una reingeniería informática a través del Sistema Integrado de Gestión de Garantía de Alquileres (SIGGA) que contemple el uso más eficiente de los recursos materiales y humanos.

El modelo de gestión apunta a un tratamiento de vinculación a distancia, utilizando las bases de datos existentes en otros organismos del Estado para su integración al contrato de arrendamiento administrado por el SGA.

El SIGGA será el software que se utilizará como soporte para la gestión de todas las tareas desempeñadas por el Servicio de Garantía de Alquileres.

Este desafío institucional que implica la articulación sistémica transversal público-privada, debe ser facilitado, monitoreado y controlado en su desarrollo por una estructura de gobierno del proyecto que incluya un gerente de proyecto institucional, que realice las tareas planteadas y reporte a la Dirección General de la CGN, de forma de asegurar el éxito del Proyecto.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de un (1) consultor Gerente de Proyecto, que realice el seguimiento y control del proyecto de diseño e implementación del SIGGA (Sistema Integrado de Gestión de Garantía de Alquileres), así como la comunicación interinstitucional de los interesados tanto públicos como privados que participarán del diseño, ejecución e implantación del Sistema referido, en el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, en un todo de acuerdo con las normas del Banco Mundial y a la normativa nacional vigente.

Se le requerirá que ejerza el liderazgo permanente que se requiere para asegurar la organización detallada del proyecto SIGGA, el cumplimiento de los objetivos, las especificaciones que se definan y los planes de trabajo que se establezcan, así como la incorporación de herramientas de planificación y gestión, definición de objetivos específicos, planificación general de las fases del proyecto y los mecanismos de coordinación y seguimiento.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a. Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de servicios de Consultoría enmarcado en lo establecido en las Normas: “Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011)”.

b. Plazo de contratación y carga horaria

El plazo previsto de la contratación es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de mayo de 2015, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte del Coordinador del Proyecto.

El contrato suscrito no superará el año calendario gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento a los plazos previstos.

La carga horaria requerida es de 40 horas semanales, dentro del horario acordado con la Dirección General de la CGN.

c. Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en las oficinas de la Contaduría General de la Nación (CGN).

d. Dependencia funcional

El consultor dependerá de la Dirección General de la Contaduría General de la Nación o de quién ésta designe a tales efectos.

5. ACTIVIDADES

- 5.1 Participar en la planificación, organización, evaluación, coordinación y monitoreo del proceso de gestión del Proyecto SIGGA y demás aspectos operativos.
- 5.2 Definir conjuntamente con la Dirección General los indicadores de gestión y el seguimiento de los mismos.
- 5.3 Realizar la facilitación y concreción de la comunicación institucional e interinstitucional necesaria para el cumplimiento de los objetivos, así como para la participación de los actores involucrados tanto públicos como privados, coordinando los trabajos y participando de las actividades necesarias de apoyo al Proyecto, de acuerdo a las pautas de la Dirección General de la CGN.
- 5.4 Planificar, definir y coordinar el plan de acción en cuanto a la divulgación y capacitación del proyecto en los diferentes ámbitos.
- 5.5 Realizar el análisis y seguimiento de los riesgos del proyecto en el marco interinstitucional.
- 5.6 Suministrar en forma periódica a determinar la información necesaria para el seguimiento institucional de las actividades del Proyecto.
- 5.7 Supervisar el cumplimiento de los plazos acordados en los documentos y cronogramas, que deberá generar con los diferentes involucrados.
- 5.8 Participar en las actividades de preparación, diseño y evaluación con las áreas de la CGN involucradas en el proyecto así como con agentes u organizaciones externas.
- 5.9 Comunicar, apoyar y asesorar a la Dirección General de la CGN o a quien éste determine respecto al cumplimiento, desvíos u otros factores relevantes del proyecto.
- 5.10 Participar en reuniones quincenales de coordinación y control de actividades con la Dirección General de la CGN y con quien ésta designe a tales efectos. La frecuencia de las reuniones podrá ser modificada por disposición de la Dirección o a propuesta del Gerente de Proyecto.
- 5.11 Realizar toda otra tarea que se requiera vinculada al Proyecto SIGGA en relación con su área de atribuciones.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar informes mensuales de avance del proyecto a la Dirección General de la CGN, de acuerdo a las pautas que ésta determine.

También deberá presentar un informe final al concluir la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas, los logros obtenidos y las recomendaciones que considere pertinentes.

Las actividades y productos a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales.

Los referidos informes, deberán ser entregados en formato papel y digital (en un solo archivo).

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El costo mensual estimado de la consultoría es de \$ 72.000,-(pesos uruguayos setenta y dos mil) más IVA, a valores del ejercicio 2013 reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir porcentaje de recuperación, una vez que el mismo se haya determinado.

Se negociará con el consultor individual seleccionado, los términos y condiciones del contrato, incluyendo las tarifas razonables y otros gastos.

Los honorarios serán pagados en la UCP del Proyecto IBTAL a los 20 días de recibida la conformidad por parte del Coordinador del Proyecto.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y al Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional.

En caso de que el consultor deba realizar viajes oficiales relacionados con el Proyecto recibirá una partida de gastos que previamente se determinará en cada caso.

Para el pago final de la Consultoría, se requerirá la aprobación previa del Informe Final por parte de la Dirección General de la Contaduría General de la CGN, del Coordinador del Proyecto y del Banco Mundial.

8. PERFIL Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

A. Perfil del Consultor

Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes)

Formación:

- Título de grado.
- Poseer certificación de Project Management Profesional (PMP) - (PMI) o similar.

Experiencia:

- Experiencia igual o mayor a 3 años en el área de Gestión de Proyectos como Gerente de Proyectos y/o Programas, en Uruguay y/o en el Exterior.

Otros requisitos a ser valorados:

Formación Específica:

- Otros estudios o certificados en metodologías de gestión de proyectos y capacitación continua en temas relacionados.
- Conocimientos de herramientas informáticas de planificación y gestión de proyectos.

Experiencia Específica:

- Experiencia en gestión de proyectos con instituciones u organizaciones de la Administración Pública.
- Experiencia en gerenciamiento de proyecto de implementación de sistemas informáticos con instituciones públicas.

B. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado sobre la base de la comparación de por lo menos tres candidatos calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a un llamado, o en respuesta a una invitación.

Para la selección del consultor se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: a) la formación, b) la experiencia laboral y c) capacidad de comunicación y trabajo en equipo.

Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se podrá convocar a entrevista a los mejores calificados a efectos de la verificación de la información presentada en el CV y la evaluación del criterio c).

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos mínimos

a) Formación

b) Experiencia 30

Otros requisitos a ser valorados:

a) Formación Especifica 10
b) Experiencia Especifica 30
c) Capacidad de comunicación y trabajo en equipo 10

C. Requisitos para la contratación:

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Ser empresa unipersonal de servicios personales: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU.
2. No ser funcionario público, excepto docentes siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

9. FORMA DE POSTULACION

a. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta el **5 de diciembre de 2013** inclusive, a la dirección de correo electrónico: ibtal@mef.gub.uy indicando en el Asunto: Ref.: “**Consultor Gerente de Proyecto SIGGA**”.

b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Cédula de Identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto

- Correo electrónico
3. Estudios Cursados
 - Títulos de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)
 4. Antecedentes laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando: institución, cargo/posición ocupado, período de desempeño y una breve descripción de las actividades desarrolladas).
 - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
 5. Otros cursos y seminarios
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia
 - Otros antecedentes (publicaciones, etc.) primera instancia.

10. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.